



Andrés Campaña Remache
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Memorando Nro. GADDMQ-DC-CRAA-2024-0028-M

Quito, D.M., 01 de abril de 2024

PARA: Sra. Mgs. Lira De La Paz Villalva Miranda
Supervisora Metropolitana
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

ASUNTO: Requerimiento de información "vallas publicitarias"

De mi consideración:

Con un cordial saludo, en atención del artículo 17 de la Resolución Nro. C 74 de 8 de marzo de 2016 que señala que “(...) *los principales personeros de la administración municipal y sus entidades y empresas adscritas están obligados a facilitar el acceso y proporcionar toda la información requerida formalmente por los concejales en un plazo máximo de 8 días (...)*”, solicito remitir a este Despacho:

1. La colocación de vallas publicitarias sin autorización, independientemente que contengan o no publicidad, ¿Constituye o no una infracción de acuerdo con el Código Municipal? y ¿Cuáles son las sanciones?.
2. Si se produce el retiro de la publicidad más no de la estructura de la valla publicitaria, ¿Constituye una atenuante o eximente para la sanción?.
3. Si se produce el retiro de la estructura de la valla publicitaria, ¿Constituye una atenuante o eximente para la sanción?.
4. Informe actualizado de las acciones de control realizadas en el Distrito Metropolitano de Quito respecto a vallas publicitarias desde enero 2023 hasta febrero de 2024.
5. De las acciones de control realizadas, ¿Cuántas y cuáles han verificado el cumplimiento y el incumplimiento de norma?.
6. De las acciones de control realizadas y han verificado el incumplimiento de norma, ¿En qué estado está su proceso sancionatorio?.
7. El listado de las personas jurídicas y naturales que han sido sancionadas por este tipo de infracción y en qué estado está la ejecución de la sanción ¿Cuántas están en firme y cuántas están impugnadas?.
8. De las sanciones que están en firme, ¿Qué acciones para el cobro de multas han realizado? ¿Cuántas y cuáles han sido cobradas?.
9. ¿Qué elementos de hecho y derecho aplican en la categoría de “informes de corrección de conducta”? En este caso, cómo ejecutan las sanciones administrativas.



Andrés Campaña Remache
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Memorando Nro. GADDMQ-DC-CRAA-2024-0028-M

Quito, D.M., 01 de abril de 2024

Por su gentil atención, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Andres Alejandro Campaña Remache
CONCEJAL METROPOLITANO
DESPACHO CONCEJAL CAMPAÑA REMACHE ANDRES ALEJANDRO

Copia:

Sra. Dra. Libia Fernanda Rivas Ordóñez

Secretaria General

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Sra. Econ. Lidice Yolanda Ganchozo Macias

Jefa de Coactivas

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: XAVIER FERNANDO VELOZ VALLEJO	xv	DC-CRAA	2024-04-01	
Revisado por: DAVID ALEXANDER TAPIA ZAMBRANO	dt	DC-CRAA	2024-04-01	
Revisado por: Maria del Carmen Segovia Mayorga	mesm	DC-CRAA	2024-04-01	
Aprobado por: Andres Alejandro Campaña Remache	aacr	DC-CRAA	2024-04-01	

